



Mi Granja, 23 de octubre de 2023

DECRETO N° 24/2023

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO

LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MI GRANJA

DECRETA

Art. 1º.- Compensase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

<u>Código</u>	<u>Part. a Incrementar</u>	<u>Presup. Vgte.</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presup. Rectif.</u>
1.01.01.01.01.06.003	Administrativo ejec. IV cat. 9	1.650.000,00	620.000,00	2.270.000,00
2.01.07.05.00.00.000	Aparatos e instrumental	700.000,00	5.000.000,00	5.700.000,00

	Total		5.620.000,00	



II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

<u>Código</u>	<u>Part. a Disminuir</u>	<u>Presup. Vgte.</u>	<u>Disminución</u>	<u>Presup. Rectif.</u>
1.01.01.06.00.00.000	Crédito adicional para incrementos salariales	40.490.296,00	620.000,00	39.870.296,00
2.01.08.01.02.16.000	Obra: Recursos hídricos	6.665.000,00	5.000.000,00	1.665.000,00
	Total		5.620.000,00	

Art. 2º.- Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente, se mantiene en la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$731.500.000,00). -

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Finanzas. -

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese. —

Fdo. **Claudia I. Acosta**
Intendente

Walter E. Brizuela
Secretaria de Finanzas